

**EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP
TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP**

INVITACIÓN A PRECALIFICAR

PRE-EEB-2017-21

**VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIOS
GERENCIA DE SISTEMAS**

SERVICIO INTEGRAL DE TI

BOGOTÁ D.C., 12 DE JUNIO DE 2017

Contenido

1. CAPÍTULO PRIMERO – INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. PRELIMINARES	3
1.2. DEFINICIONES GENERALES	3
1.3. OBJETO.....	5
1.4. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN	6
1.5. CONSULTA DE LA INVITACIÓN A PRECALIFICAR	6
1.6. NATURALEZA DE LA PRECALIFICACIÓN.....	6
1.7. LEY APLICABLE	6
1.8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.....	7
1.9. PARTICIPACIÓN EN LA PRECALIFICACIÓN.....	7
1.10. VIGENCIA DE LA PRECALIFICACIÓN.....	8
1.11. CRONOGRAMA	8
1.12. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN A PRECALIFICAR.....	8
1.13. IDIOMA.....	9
2. CAPÍTULO SEGUNDO – METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	10
2.1. LEGALES.....	10
2.2. REQUISITOS HABILITANTES (PASA / NO PASA)	11
3. CAPÍTULO TERCERO - PRESENTACIÓN Y ANEXOS.....	14

1. CAPÍTULO PRIMERO – INFORMACIÓN GENERAL

1.1. PRELIMINARES

Interpretación de la Invitación a Precalificar.

Estos documentos de precalificación, junto con sus Anexos y **AVISOS MODIFICATORIOS**, se deberán interpretar como un todo, por lo que sus disposiciones no se podrán interpretar de manera separada. Adicionalmente se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. La secuencia de capítulos y numerales no implicará preferencia entre ellos.
- b. Los encabezados de los capítulos y numerales son de simple referencia y no deberán ser tenidos en cuenta para la interpretación de los documentos.
- c. Salvo que expresamente se señale lo contrario, las referencias a días se entenderán como días hábiles. Para estos efectos los días sábados y feriados en Colombia, no serán considerados días hábiles.
- d. En el evento en que un término se venza en un día no hábil de acuerdo con la ley colombiana, se entenderá que su vencimiento será trasladado al día hábil inmediatamente siguiente.

1.2. DEFINICIONES GENERALES

1. **AVISO MODIFICATORIO:** Es el documento que será expedido con el fin de desarrollar, aclarar, precisar, adicionar o modificar los términos de esta Invitación con posterioridad a su expedición, y que formaran parte de la misma.
2. **CONFLICTO ÉTICO: LAS EMPRESAS** verificarán la inclusión del Manifestante, como persona jurídica, natural, miembros de Junta Directiva, Representantes Legales, accionistas y revisores fiscales en las listas restrictivas anunciadas en el Anexo 1 y en el registro de demandas y reclamaciones.
3. **DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN:** Son todos los documentos generados dentro del proceso de Precalificación, esto es, la invitación a precalificar, así como, las certificaciones, documentos e información que deben ser presentados por los Manifestantes a **LAS EMPRESAS** para ser considerados en la Precalificación, los cuales están definidos en la invitación a precalificar que presentaran los Manifestantes a más tardar en la fecha de cierre de la precalificación.
4. **FILIAL Y SUBSIDIARIA:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 222 de 1995, una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán

su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquella se denominará filial o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria. La filial es aquella empresa que es controlada directamente por otra empresa, sin utilización de sociedades intermediarias.

5. **LA EMPRESA:** se refiere a LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP.
6. **LAS EMPRESAS:** se refiere a LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP y LA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP.
7. **Ley(es):** Es la ley vigente y aplicable en la República de Colombia.
8. **LISTA DE PRECALIFICADOS:** Es la lista definitiva conformada por las firmas seleccionadas por **LAS EMPRESAS**, en los términos descritos en el presente documento.
9. **MANUAL DE CONTRATACIÓN:** Es el Manual de Contratación de **LAS EMPRESAS** que puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://www.eeb.com.co/proveedores-y-contratistas/manual-de-contratacion> (EEB); <http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores> (TGI).
10. **MANIFESTANTE(S):** Es la persona jurídica, nacional o extranjera con sucursal en Colombia interesado en participar en la presente Precalificación.
11. **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.** Es el conjunto de documentos que presentarán los Manifestantes a más tardar en la Fecha de Cierre de la Precalificación en la cual indicarán su intención de participar en la presente Precalificación y eventualmente en el Proceso de Selección. La Manifestación de Interés se compone de todos aquellos documentos necesarios con los que se pretende acreditar la información solicitada en los criterios de evaluación.
12. **PRECALIFICACIÓN:** Trámite que podrá realizar el Área de Abastecimiento para preseleccionar, determinar y clasificar a los potenciales proveedores de bienes y servicios requeridos por **LAS EMPRESAS**, para ello analizará los criterios definidos y descritos en el presente documento.
13. **PROCESO DE SELECCIÓN:** Es el proceso que podrá seguir a la conformación de la Lista de Precalificados. El Proceso de Selección incluye la presentación de Ofertas por parte de los Precalificados y la Adjudicación del Contrato de acuerdo con las reglas que se expidan para tal efecto. En el eventual Proceso de Selección derivado de la presente precalificación solo podrán participar los Precalificados.

14. SOLICITUD DE OFERTA DIRECTA: Modalidad de selección de contratista(s), bajo las cuales se puede hacer uso de las listas de precalificados en el caso que quede un solo precalificado. Ver numeral 14 del Manual de Contratación.

15. SUCURSAL: Son sucursales los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o de parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad.

1.3. OBJETO

La presente **PRECALIFICACIÓN** tiene por objeto preseleccionar potenciales proveedores de bienes y servicios para participar en el (los) eventual(es) Proceso(s) Competitivo(s) Cerrado(s) o Solicitudes de Oferta Directa, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de **LAS EMPRESAS**.

Los bienes y servicios que serán requeridos a los potenciales proveedores están orientados a una transformación integral del área de TI (Tecnología de la Información), abarcando todas las torres de servicio bajo un modelo de FULL MANAGED SERVICES (Servicios Integralmente Gestionados), a fin de asegurar la alineación con el negocio, las mejores prácticas del mercado, incrementar la madurez de los servicios y el valor aportado al negocio.

Los servicios de TI que serán requeridos se pueden segmentar en:

- **BLOQUE DE APLICACIONES**
 - Soporte y mantenimiento de SAP
 - Soporte y mantenimiento no SAP
 - Administración de bases de datos

- **BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA**
 - Centros de datos y cómputo central
 - Cómputo y soporte distribuido
 - Telecomunicaciones
 - Impresión

- **BLOQUE DE SERVICIOS TRANSVERSALES**
 - Mesa de servicio y soporte

- Seguridad informática
- Administración de terceros
- Procesos integrados de gestión

1.4. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

Los documentos de la presente Precalificación son los siguientes:

- Invitación a Precalificar
- Anexo 1: Carta de Presentación de la manifestación de interés.
- Anexo 2: Autorización para el tratamiento de datos personales.
- Anexo 3: Demandas, multas y/o sanciones.
- Anexo 4: Formulario de requisitos habilitantes.
- Anexo 5: Formato de verificación en listas restrictivas.

1.5. CONSULTA DE LA INVITACIÓN A PRECALIFICAR

El documento de invitación a precalificar y sus anexos podrá ser consultado en la página web <http://www.grupoenergiadebogota.com/proveedores-y-contratistas/procesos-de-compra-y-contratacion>.

1.6. NATURALEZA DE LA PRECALIFICACIÓN

El proceso de Precalificación no constituye oferta comercial ni obliga a **LAS EMPRESAS** a suscribir contratos con los Manifestantes o Precalificados.

Los costos que se causen por la preparación de los documentos de precalificación por parte de los Manifestantes, serán de cargo exclusivo de aquellos, y **LAS EMPRESAS** en ningún caso reconocerá costos por este concepto.

1.7. LEY APLICABLE

El presente proceso de Precalificación se regirá en un todo por la ley vigente en la República de Colombia, el Código Civil, el Código de Comercio y en particular por el Manual de Contratación de **LAS EMPRESAS**.

El medio válido y oficial para recibir reportes relacionados con eventos de fraude, corrupción, conductas indebidas o ilegales, consultas y dilemas éticos es el Canal Ético, el cual podrá ser consultado en <https://www.eeb.com.co/empresa/etica-y-transparencia>.

1.8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

LA EMPRESA podrá solicitar durante el periodo de verificación de la documentación y requisitos habilitantes que el **MANIFESTANTE** subsane la información presentada durante el **PROCESO DE PRECALIFICACIÓN**.

Los **MANIFESTANTES** deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos y en general subsanar las omisiones, en el plazo que para el efecto señalará **LA EMPRESA** de manera expresa dentro del texto de su requerimiento. Vencido el plazo otorgado sin que se subsane o la información entregada no sea suficiente a criterio de **LAS EMPRESAS**, se considerará que la respectiva Manifestación de Interés como una Manifestación de Interés No Hábil.

LAS EMPRESAS también podrán requerir informes a terceros, cuando lo considere conveniente o necesario para el análisis y verificación de las Manifestaciones de Interés.

Es posible subsanar la ausencia de la documentación siempre y cuando el Manifestante acredite que a la fecha de presentación de la Manifestación de Interés, cumplía con los requisitos establecidos en el mismo.

1.9. PARTICIPACIÓN EN LA PRECALIFICACIÓN

La presente **PRECALIFICACIÓN** es pública y está dirigida a todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia.

El Manifestante deberá informar en el Anexo 1 - Carta de Presentación de la manifestación de interés, que se encuentra interesado en precalificar.

Para efectos de esta **PRECALIFICACIÓN** no se permitirá la participación de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación.

LAS EMPRESAS podrán dar por terminado el presente proceso de Precalificación cuando lo considere necesario, o generar o no los eventuales procesos competitivos cerrados o Solicitud de Oferta Directa (en caso que aplique) vinculados con la presente Precalificación.

El presente documento contiene las condiciones de participación de los Manifestantes en la Precalificación y en la consecuente conformación de la Lista de Precalificados, y no implica la apertura del Proceso de Selección, ni la obligación por parte de **LAS EMPRESAS** de abrir un **PROCESO DE SELECCIÓN**, ni otorga a quienes concurren a esta Invitación derecho alguno respecto del **PROCESO DE SELECCIÓN**, no

obstante, los **MANIFESTANTES** que por haber hecho Manifestación de Interés y haber resultado **PRECALIFICADOS** decidan participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN** que eventualmente se de apertura, estarán sujetos a los términos y condiciones de dicho Proceso de Selección y las regulaciones que desde esta Invitación se establecen.

El hecho de haber resultado **PRECALIFICADO** no otorga derecho alguno distinto al de poder presentar Oferta, en el caso de que **LAS EMPRESAS** decidan dar apertura al **PROCESO DE SELECCIÓN**; en consecuencia, quien haga parte de la Lista de Precalificados no tendrá derecho a reclamación alguna por daños o perjuicios derivados de la conformación de Lista de Precalificados.

Aquellos **MANIFESTANTES** que no queden en la Lista de Precalificados no tendrán derecho a reclamar a **LAS EMPRESAS** ningún daño o perjuicio derivado de la no inclusión en la Lista de Precalificados.

1.10. VIGENCIA DE LA PRECALIFICACIÓN

El resultado de la Precalificación se mantendrá vigente por el término de **SEIS (6) MESES** a partir de la fecha en la cual se informe el resultado de la misma, no obstante, lo anterior, la precalificación podrá ser actualizada cuando **LA EMPRESA** lo considere necesario.

1.11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
APERTURA Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN A PRECALIFICAR	12/06/2017	La invitación a precalificar podrá ser consultada en la siguiente página web www.eeb.com.co/proveedoresycontratistas → Proveedores y Contratistas → Instrumentos Comerciales → Empresa de Energía de Bogotá → PRE-EEB-2017-21
ETAPA DE PREGUNTAS Y CLARACIONES	20/06/2017	Las preguntas y aclaraciones relacionadas con PROCESO DE PRECALIFICACIÓN deberán ser enviadas al correo electrónico gestor5@eeb.com.co
CIERRE DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN (fecha límite para la entrega de los documentos de Precalificación)	27/06/2017 a las 14:00:00 horas de Colombia	Los documentos de Precalificación deberán ser enviados al correo electrónico gestor5@eeb.com.co . LA EMPRESA no aceptará documentos radicados físicamente.

1.12. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN A PRECALIFICAR

LAS EMPRESAS podrán modificar cuando lo considere necesario mediante documento formal la información contenida en la invitación a precalificar, así mismo, dichas modificaciones serán dadas a conocer de la misma manera como se dio a conocer la invitación a precalificar, es decir en la página web de **LAS EMPRESAS** que realizan la precalificación.

1.13. IDIOMA

El idioma oficial de la presente **PRECALIFICACIÓN** es el español. **LAS EMPRESAS** autorizarán expresamente los casos donde se permita la presentación de documentos en idioma diferente.

2. CAPÍTULO SEGUNDO – METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LAS EMPRESAS realizarán la verificación (Pasa/No Pasa) de los criterios legales y requisitos habilitantes descritos en el numeral 2.1 y 2.2.

Los Manifestantes precalificados serán aquellos que cumplan con la totalidad de los requisitos pasa/no pasa.

El resultado dentro del proceso de precalificación será informado por **LAS EMPRESAS** una vez se concluya el respectivo proceso.

LAS EMPRESAS se reservan el derecho de no aceptar a aquellos Manifestantes que hayan presentado incumplimiento y/o Conflicto Ético con **LAS EMPRESAS**.

Las reclamaciones asociadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los procesos judiciales en curso en los cuales se encuentre calidad de requirente o requerido, demandante o demandado respecto de alguna de las empresas que conforman el Grupo Energía de Bogotá, entre otras, la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP, - EEB S.A. ESP, Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP- TGI S.A. ESP- Distribuidora Eléctrica de Cundinamarca S.A. ESP – DECSA S.A. ESP, Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. ESP – EEC S.A. ESP, Transportadora de Energía de Centroamérica S.A.- TRECSA, CONTUGAS S.A.C y Gas Natural de Lima y Callao - CALIDDA y EEB Ingeniería y Servicios S.A. y las demás Empresas que conformen el Grupo y que se encuentren publicadas en la página web de la EMPRESA y la Fundación Grupo Energía de Bogotá; así como los incumplimientos o sanciones impuestas en los últimos diez (10) años (diferente a las caducidades), serán objeto de evaluación, pero por sí mismas no impedirán la celebración de un eventual Contrato. De acuerdo con lo anterior, **LAS EMPRESAS** se reservan el derecho de habilitar o no para los procesos precontractuales y contractuales a dichos manifestantes.

LAS EMPRESAS verificarán y evaluarán los siguientes criterios:

2.1. LEGALES

Los Manifestantes deberán adjuntar los siguientes documentos:

1. Documento de Existencia y Representación Legal.

Personas jurídicas.

a. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras con sucursal en Colombia:

Deberán acreditar su existencia y representación legal con el certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente cuya expedición a la fecha de presentación de la Manifestación de Interés no podrá ser superior un (01) mes; así mismo, deberán anexar la copia de cédula de ciudadanía o documento de identificación del Representante Legal.

No se evaluarán Manifestaciones de Interés presentadas por personas jurídicas que se encuentren en liquidación. Solamente se evaluarán las Manifestaciones de Interés presentadas por personas jurídicas en causal de disolución, cuando se certifique que el órgano de administración competente ha decidido enervar la causal de disolución estando dentro del término previsto en el Código de Comercio para ello, y siempre que tal causal se enerve definitivamente antes de la firma de un eventual contrato.

En caso de ser necesario de acuerdo con los estatutos sociales vigentes, debe acreditar la autorización al representante legal por parte de su Junta Directiva, Asamblea General de Accionistas, Junta de Socios u órgano competente, según corresponda, para presentar la Manifestación de Interés.

El acta de autorización correspondiente deberá estar debidamente asentada en los libros de actas, y la copia aportada deberá ser autorizada por el secretario o por el representante de la sociedad.

En el evento de estar próximo el vencimiento de la duración de la sociedad el Manifestante deberá acreditar si se encuentra en trámite alguna extensión y señalar el estado en que se encuentra.

2. Carta de presentación (según modelo), suscrita por el representante legal del Manifestante.
3. Anexo Demandas Multas y Sanciones
4. Formato de verificación en listas restrictivas
5. Autorización al representante legal para participar en la **PRECALIFICACIÓN**, si esto excede sus facultades legales.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES (PASA / NO PASA)

Los **MANIFESTANTES** podrán ser precalificados de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos habilitantes descritos a continuación. Para los requisitos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9, **EL MANIFESTANTE** deberá acreditar la experiencia diligenciando el Anexo No 4- Formularios Requisitos Habilitantes debidamente firmados por el Representante Legal.

Para los requisitos 7 y 8 **EL MANIFESTANTE** deberá entregar copia de las certificaciones solicitadas.

#	Ponderador	Métrica	Detalle y documentación de respaldo
1	Años de experiencia en América Latino en la entrega de servicios de Outsourcing de TI	>= 3 clientes	Acreditar experiencia en los últimos 10 años, contados hasta la fecha de cierre de la presente PRECALIFICACIÓN , con al menos tres clientes (pueden no ser clientes actualmente). Brindar nombre de la empresa, país, cantidad de empleados, nombre de contacto de la referencia, puesto, e-mail y teléfono. Detallar lista de servicios como: Mesa de servicio y soporte, Seguridad informática, Centros de datos y cómputo central, Cómputo y soporte distribuido, Telecomunicaciones, Impresión, Soporte y mantenimiento no SAP, Administración de bases de datos y facturación promedio anual.
2	Clientes con contratos de Full Outsourcing de TI en Colombia	>= 2 clientes	Acreditar experiencia de Full Outsourcing con al menos dos clientes en Colombia. Brindar nombre de la empresa, país, cantidad de empleados, nombre de contacto de la referencia, puesto, e-mail y teléfono). Se entenderá por Full Outsourcing de TI a la entrega de infraestructura y servicios administrados de al menos 6 de las siguientes torres de servicio: SAP, Otras Aplicaciones, Bases de Datos, Data Center y Cómputo Central, Cómputo y Soporte Distribuido, Telecomunicaciones, Impresión, Seguridad, soporte local y remoto, administración de Backups, monitoreo SOC (Security Operations Center), monitoreo NOC (Network Operations Center). <u>Los servicios a continuación son de obligatorio cumplimiento: Mesa de Ayuda y Gestión de Terceros. Detallar lista de servicios entregados a dichos clientes y facturación promedio anual.</u>
3	Clientes con contratos de TI en Colombia con facturación anual superior a \$ 5.000.000.000 COP	>= 2 clientes >= COP 5.000.000.000 facturación anual x cliente	Acreditar experiencia en Colombia con al menos dos clientes que le hayan prestado servicio TI con facturación anual superior a \$ 5.000.000.000 COP. Brindar clientes y referencia (nombre de la empresa, país, cantidad de empleados, nombre de contacto de la referencia, puesto, e-mail y teléfono), No aplican los contratos de desarrollo o implementación de software y licenciamiento. Detallar lista de servicios como: SAP, Otras Aplicaciones, Bases de Datos, Data Center y Cómputo Central, Cómputo y Soporte Distribuido, Telecomunicaciones, Impresión, Seguridad, soporte local y remoto, administración de Backups, monitoreo SOC (Security Operations Center), monitoreo NOC (Network Operations Center) y facturación promedio anual.
4	Experiencia comprobable en administración de SAP	>= 5 clientes >= COP 500.000.000 facturación promedio anual x cliente	Acreditar experiencia en administración de SAP con al menos 5 clientes. Brindar datos de clientes y referencia (nombre de la empresa, país, cantidad de empleados, nombre de contacto de la referencia, puesto, e-mail y teléfono). Detallar lista de servicios de SAP (administración SAP Netweaver, Hosting Plataforma SAP -ERP, BW, Enterprise Portal, SAP BO, SAP SM, SOLMAN, entre otros) entregados a dichos clientes. <u>La facturación promedio anual por cliente en estos servicios deberá ser superior a \$ 500.000.000 COP.</u>
5	Experiencia comprobable en administración de Cómputo Central y Bases de Datos	>= 5 clientes >= 100 servidores >= 100 bases de datos	Acreditar experiencia en administración de Cómputo Central y Base de Datos con al menos 5 clientes. Brindar datos de clientes y referencia (nombre de la empresa, país, cantidad de empleados, nombre de contacto de la referencia, puesto, e-mail y teléfono). Detallar volumen de servidores e instancias de bases de datos administradas en dichos clientes. <u>La cantidad de servidores y bases de datos administradas por cliente deberá ser superior a 100 en ambos casos.</u>
6	Experiencia comprobable en mesa de servicios	>= 5 clientes >= 1.000 usuarios por Cliente.	Acreditar experiencia en mesa de servicios con al menos 5 clientes. Brindar datos de clientes y referencia (nombre de la empresa, país, cantidad de empleados, nombre de contacto de la referencia, puesto, e-mail y teléfono). Detallar volumen de usuarios y tickets administrados en dichos

		>= 700 tickets por Cliente	clientes. <u>La cantidad de usuarios soportados deberá ser superior a 1000 usuarios y la cantidad de ticket por cliente superior a 700 mensuales.</u>
7	Certificación en Gestión de Servicios de TI y Certificación en Seguridad, Certificaciones SAP+C9	1 / 0	Presentar certificados actualizados de Gestión de Servicios de TI (tales como ISO 20000, COBIT, o equivalentes) y Certificación en Seguridad (tales como ISO 27000 o equivalentes) y Certificaciones Técnicas por parte del fabricante (SAP Partner, SAP Hosting Partner).
8	Tamaño de la empresa en Colombia (empleados directos)	>= 200 empleados	Entregar certificado del área de recursos humanos o su equivalente acreditando la cantidad de empleados directos en Colombia.
9	Porcentaje de servicios propios y subcontratados para la entrega de servicios de Full Outsourcing de TI	< 50%	Indicar cuáles de las siguientes torres de servicio para el caso de un contrato de Full Outsourcing de TI, son entregadas por su propia organización y cuáles son subcontratadas: SAP, Otras Aplicaciones, Bases de Datos, Data Center y Cómputo Central, Cómputo y Soporte Distribuido, Telecomunicaciones, Impresión, Seguridad, Mesa de Ayuda y Gestión de Terceros.

3. CAPÍTULO TERCERO - PRESENTACIÓN Y ANEXOS

El Manifestante deberá cargar la Manifestación de Interés junto con los siguientes documentos de Precalificación:

DOCUMENTOS LEGALES

INFORMACIÓN LEGAL	
LISTA DE DOCUMENTOS	<p>Documento de Existencia y Representación Legal, en los términos establecidos en el numeral 2.1.</p> <p>Anexo 1 “Carta de presentación (según modelo), suscrita por el representante legal del Manifestante, o su apoderado, debidamente facultado”.</p> <p>Anexo 2 “Autorización para el tratamiento de datos personales”.</p> <p>Anexo 3 “Demandas, multas y/o sanciones”.</p> <p>Anexo 5 “Formato de verificación en listas restrictivas”.</p>

DOCUMENTOS TÉCNICOS

INFORMACIÓN EXPERIENCIA Y CALIDAD	
LISTA DE DOCUMENTOS	Anexo 4 “Requisitos Habilitantes” y sus formularios

OTROS DOCUMENTOS

INFORMACIÓN FINANCIERA	
LISTA DE DOCUMENTOS	Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016

NOTA IMPORTANTE: Los ANEXOS que son entregados por **LAS EMPRESAS** en formato editable, únicamente deberán ser diligenciados, pero en ningún caso podrán ser modificados en su forma.